



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 480 -2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 8 de setiembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 009-2014/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTO:

El Informe N° 762-CNT/2014, de fecha 05 de setiembre de 2014, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección para la contratación de la "Consultoría sobre Problemática Rural".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece en su artículo 11° que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13° de la Ley. El órgano encargado de las contrataciones, con la autorización del área usuaria y, como producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, mediante Memorándum N° 83-GPRC/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, solicitó la contratación del servicio de Consultoría sobre Problemática Rural. Con fecha 10 de junio de 2014, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia remite los términos de referencia reformulados;

Que, mediante Informe N° 653-CNT/2014 de fecha 08 de agosto de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Consultoría sobre Problemática Rural" en S/.360,000.00 (Trescientos sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Boleta de Requerimiento N°2014401762 aprobada el 26 de agosto de 2014, el registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 1837 aprobado el 28 de agosto de 2014 y el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 050-GPP/2014, aprobado el 26 de agosto de 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación de "Consultoría sobre Problemática Rural";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 633-2014-GG/OSIPTEL de fecha 04 de setiembre de 2014, se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, la Adjudicación Directa Pública para la contratación de la "Consultoría sobre Problemática Rural"– ID 143;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la "Consultoría sobre Problemática Rural".

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 009-2014/OSIPTEL, para "Consultoría sobre Problemática Rural".

Miembros Titulares:

Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, *quien lo presidirá.*
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

José Carlos Aguilar Málaga, *miembro titular.*
(Representante del Área Usuaria)

Roxana Patricia Díaz Iberico, *miembro titular.*
(Abogada de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia)

Miembros Suplentes:

David Alfredo Rivas Jiménez, *suplente de Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet*
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

Jorge Trelles Cassinelli, *suplente de José Carlos Aguilar Málaga* (Representante del Área Usuaria)

Gibrian Yvan Macedo Yberico, *suplente de Roxana Patricia Díaz Iberico* (Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

